

**32 años ¡PCN Contra viento y marea!**  
**13/05/2026**

## PRONUNCIAMIENTO POLÍTICO, TERRITORIAL Y ÉTNICO

El derecho a la consulta previa no puede convertirse en un trámite exprés ni en un mecanismo de exclusión contra el Pueblo Negro

Desde el Proceso de Comunidades Negras - PCN, plataforma organizativa conformada por más de 140 organizaciones de base en Colombia, elevamos este pronunciamiento público y político frente a las graves irregularidades que vienen ocurriendo alrededor del proceso de consulta previa relacionado con el denominado Decreto de la Línea Negra en los departamentos de La Guajira, Magdalena y Cesar.

Este pronunciamiento surge no solamente desde el análisis jurídico y organizativo de nuestras estructuras, sino también desde la palabra viva de los mayores, autoridades comunitarias y representantes territoriales que habitan, conocen y defienden históricamente estos territorios ancestrales.

Hoy denunciamos que el Ministerio del Interior pretende reducir el ejercicio de un derecho fundamental a una consulta previa exprés, desconociendo los principios constitucionales y convencionales que protegen a los pueblos étnicos en Colombia. La consulta previa no es un trámite administrativo, no es un requisito de papel, ni un mecanismo de legitimación institucional de decisiones previamente tomadas. Es un derecho fundamental de carácter colectivo que debe garantizar condiciones reales para que sea libre, informada y previa.

La profunda asimetría en el trato otorgado a las Pueblo Negro frente a otros procesos evidencia una práctica discriminatoria que vulnera el enfoque diferencial étnico. Mientras otros sectores contaron con años de concertación técnica y política, a las Pueblo Negro se les convocó de manera acelerada y limitada, intentando condensar discusiones estructurales sobre territorio, identidad y permanencia cultural en apenas unos días.

Las voces de los territorios hoy confirman esa preocupación.

El mayor Henry Redondo, representante del Consejo Comunitario El Negro Robles, en La Guajira, advirtió que las comunidades negras vienen denunciando una “acción con daño” derivada de la aplicación del Decreto 1500 sobre los territorios colectivos del Pueblo Negro dentro del polígono de la Línea Negra. Según explica, múltiples Consejos Comunitarios no

podieron acceder a procesos de titulación colectiva, compra o postulación de baldíos debido a los traslapes establecidos en la delimitación territorial. A ello, se suma la limitación para la inscripción formal de Consejos Comunitarios y el acceso a convocatorias institucionales destinadas al fortalecimiento de las prácticas tradicionales, los sistemas de derecho propio y la autonomía organizativa.

Estas afectaciones no son abstractas ni administrativas: representan impactos reales sobre la existencia territorial, cultural y política de los Pueblos Negros del Caribe colombiano. Lo más grave, según denuncia el mayor Redondo, es que el Estado no ha reconocido plenamente el daño causado ni ha garantizado medidas concretas para evitar su repetición dentro de la nueva cartografía y los futuros procesos de ordenamiento territorial asociados al decreto.

En el departamento del Magdalena, el mayor Abel Del Toro Peña, representante del Consejo Comunitario de Tucurín y Tenerife, ratificó que lo ocurrido constituye igualmente una acción con daño, debido al incumplimiento de las etapas y principios que estructuran una consulta previa legítima.

Su testimonio evidencia irregularidades preocupantes: convocatorias selectivas, exclusión de actores territoriales directamente afectados y restricciones a la participación efectiva de representantes legítimos de los Consejos Comunitarios. Incluso relata que integrantes de su organización fueron impedidos de participar plenamente en espacios oficiales, mientras funcionarios estatales manifestaban no tener competencia para modificar las listas previamente definidas.

Estas prácticas vulneran directamente el principio de participación amplia y representativa que debe regir cualquier proceso de consulta previa. No puede hablarse de consulta legítima cuando el Pueblo son filtradas, jerarquizadas o seleccionadas arbitrariamente por criterios externos al territorio.

Pero además de las irregularidades procedimentales, el Pueblo, advierten un riesgo aún más profundo: la generación de conflictos interétnicos en territorios donde históricamente han coexistido relaciones de armonía e interculturalidad entre pueblos indígenas y Pueblo Negro.

El mayor Abel Del Toro recuerda que el Pueblo Negro asentado en las estribaciones y territorios de la Sierra Nevada de Santa Marta han convivido ancestralmente en dinámicas de respeto mutuo con los distintos pueblos indígenas de la región. Por ello, advierte que imponer decisiones sin garantías reales de participación puede fracturar tejidos históricos de convivencia y reconocimiento territorial compartido.

Los Pueblos Negros, también tienen memoria, huella histórica, sitios sagrados y procesos culturales vivos dentro de estos territorios. Lugares como Huayacán, El Calabazo y Mzinga constituyen espacios de permanencia histórica donde el Pueblo Negro ha desarrollado prácticas culturales, comunitarias y espirituales en medio de relaciones interculturales construidas durante generaciones.

En el departamento del Cesar, el mayor Ricardo Jesús Romero Cabana, representante de la Red de Consejos Comunitarios del Caribe, señaló que el proceso desarrollado fue excesivamente acelerado y no cumplió integralmente las etapas requeridas para una consulta previa legítima. Asimismo, denunció que muchos Consejos Comunitarios cuyos territorios traslapan con la Línea Negra no estuvieron presentes en los espacios convocados, mientras predominaban organizaciones ajenas a la representación territorial directa.

Esta situación es particularmente grave porque desconoce que los actores principales en cualquier proceso de consulta previa son los Pueblos directamente afectados y sus autoridades legítimas, no estructuras externas que sustituyan o diluyan la voz territorial.

Desde el PCN advertimos que ningún proyecto, decreto, intervención territorial o supuesto proceso de “mejoramiento” puede construirse sin el Pueblo y mucho menos contra el Pueblo. No se puede seguir diseñando el destino de los pueblos étnicos desde escritorios institucionales alejados de la vida comunitaria, de la memoria territorial y de las realidades sociales que sostienen nuestras formas de existencia.

El conocimiento técnico y académico debe servir para fortalecer los saberes construidos históricamente en los hogares, los ríos, las montañas, las prácticas culturales y los procesos organizativos de nuestros pueblos; no para reemplazarlos ni para imponer visiones externas sobre cómo deben vivir, relacionarse o habitar los Pueblos Étnicos.

Por ello, rechazamos cualquier intento de instrumentalizar la consulta previa como una formalidad vacía o como un procedimiento exprés orientado únicamente a legitimar decisiones estatales previamente estructuradas.

El Pueblo Negro no es un actor accesorio dentro de estos territorios. Somos sujetos colectivos de derechos, con presencia histórica, cultural, espiritual y política en el Caribe colombiano y en todo el país.

Como Proceso de Comunidades Negras - PCN, reafirmamos nuestra solidaridad con las luchas históricas de los pueblos indígenas. Entendemos que la defensa territorial debe construirse desde el respeto mutuo, el diálogo intercultural y la garantía plena de los derechos colectivos de todos los pueblos étnicos.

Nos pronunciamos de manera firme y contundente frente a cualquier actuación estatal que vulnere los principios de la consulta previa, libre e informada y exigimos:

1. El reconocimiento integral de las afectaciones territoriales y organizativas generadas contra el Pueblo Negro en el marco del Decreto 1500 y la Línea Negra.
2. La suspensión de cualquier procedimiento acelerado que desconozca los tiempos y dinámicas propias del Pueblo.
3. La garantía de participación plena, amplia y representativa de todos los Consejos Comunitarios afectados.
4. La adopción de medidas reales de no repetición frente a las acciones con daño denunciadas por los Pueblos Étnicos.

5. La construcción de escenarios interculturales que eviten conflictos entre pueblos históricamente hermanos en el territorio.

Nos reafirmamos en el principio de Ubuntu: “Yo soy porque nosotros somos”, y en la memoria viva de Sankofa, que nos enseña que debemos volver sobre nuestra historia para defender el presente y garantizar el futuro de nuestros pueblos.

**La dignidad territorial del Pueblo Negro no se negocia.**

**La consulta previa no puede vaciarse de contenido.**

**Nuestros territorios ancestrales se respetan.**

**Con nuestra tradicional afirmación de Vida, Alegría, Esperanza y Libertad.  
PROCESO DE COMUNIDADES NEGRAS EN COLOMBIA– PCN.**